



Factura: 001-002-000111159



20191701002P00942

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701002P00942						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE FEBRERO DEL 2019, (19:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LICTO GARZON CARLOS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709762445	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	DEFAZ CARRASCO SOFIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714111687	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705687901	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		107500.00					


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

5012
5018

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGAN: **LOS CÓNYUGES CARLOS MARCELO LICTO GARZÓN Y**
 SOFÍA ALEXANDRA DEFAZ CARRASCO

A FAVOR DE: **MARIO ALBERTO PRADO MORA**

CUANTIA: **USD \$ 107.500,00**

DI: **3 COPIAS**

ESCRITURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges **CARLOS MARCELO LICTO GARZÓN Y SOFÍA ALEXANDRA DEFAZ CARRASCO**, por sus propios derechos y por los que representan por la sociedad conyugal formada entre ellos, de nacionalidad ecuatoriana, quienes se encuentra domiciliados en esta ciudad de Quito, en la calle Jerónimo Ureta y Marcos Jofre, Conjunto Evergreen, casa uno, con número de teléfono cero dos dos cuatro seis cero cero uno cinco, con dirección de correo electrónico: clicto@lictoabogados.com; y por otra parte, el señor **MARIO ALBERTO PRADO MORA**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, quien se encuentra domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Manuela Sáenz E dos guion cero uno, con número de teléfono cero nueve nueve nueve siete tres siete uno cero cero, con

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

dirección de correo electrónico mprado@ejprado.com. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil ya indicados, de nacionalidad ya indicada, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **CARLOS MARCELO LICTO GARZÓN Y SOFÍA ALEXANDRA DEFAZ CARRASCO**, por sus propios derechos y por los que representan por la sociedad conyugal formada entre ellos, de nacionalidad ecuatoriana, quienes se encuentra domiciliados en esta ciudad de Quito, en la calle Jerónimo Ureta y Marcos Jofre, Conjunto Evergreen, casa uno , con número de teléfono cero dos dos cuatro seis cero cero uno cinco, con dirección de correo electrónico: clicto@lictoabogados.com; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **MARIO ALBERTO PRADO MORA**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, quien se encuentra domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Manuela Sáenz E dos guion cero uno , con número de teléfono cero nueve nueve nueve siete tres siete uno cero cero, con dirección de correo electrónico mprado@ejprado.com. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil ya indicados, de nacionalidad ya

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

indicada, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones. **SEGUNDA.**



ANTECEDENTES: Dos Punto Uno.- La compañía **ESTUDIO JURIDICO PRADO**

ESTPRADO CIA. LTDA., se constituyó con un capital de Diez Millones de Sucres (\$ 10'000.000), mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito uno de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro. **Dos Punto Dos.-** La compañía **ESTUDIO**

JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA., realizó la conversación a dólares, elevó el valor nominal y aumentó su capital a Treinta y Cuatro mil Trescientos Setenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 34.374,00), mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el ocho de agosto de dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito veinte de septiembre de dos mil cinco. **Dos punto Tres.-** La compañía **ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.**, rectificó y aclaró el aumento de capital indicado en el punto Dos Punto Dos de este instrumento, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón Quito, doctor Mauricio Ramírez Molina, el veintiséis de septiembre de dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de enero de dos mil ocho. **Dos punto Cuatro.-** La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día cuatro de febrero del dos mil diecinueve resolvió autorizar al socio doctor Carlos Marcelo Licto Garzón, la cesión de cuatro mil noventa y seis participaciones sociales que tiene en la compañía, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante **TERCERA.-** Con los antecedentes

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

arriba expuestos, **LOS CEDENTES** los cónyuges **CARLOS MARCELO LICTO GARZÓN Y SOFÍA ALEXANDRA DEFAZ CARRASCO** ceden cuatro mil noventa y seis participaciones sociales en la compañía, a favor del doctor **MARIO ALBERTO PRADO MORA**. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta cesión de participaciones, **EL CESIONARIO** cancela el valor de ciento siete mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 107.500,00) que paga de la siguiente manera a los **CEDENTES**: i) Setenta mil dólares de los Estados Unidos de América a la firma de este instrumento; y, ii) treinta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América hasta en noventa días contados desde la suscripción del presente contrato, por la adquisición de cuatro mil noventa y seis participaciones sociales. El valor nominal de las participaciones sociales es de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00). Una vez cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

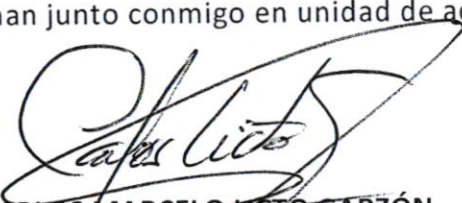
SOCIO	CAPITAL	No PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Mario Prado Mora	Usd \$ 26.106,00	26.106	75.9%
Carlos Licto Garzon	Usd \$ 1.238,00	1.238	3.6%
Adriana Flores Ortiz	Usd \$ 2.000,00	2.000	5.8%
Juan Alberto Prado Troya	Usd \$ 2.000,00	2.000	5.8%
María José Prado Troya	Usd \$ 2.000,00	2.000	5.8%
Julio Jurado Vivar	Usd \$ 1.030,00	1.030	3%
TOTAL	Usd \$ 34.374,00	34.374	100%

SEXTA: MARGINACIÓN.- De esta cesión de participaciones deberá tomarse nota en el margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.**, celebrada ante

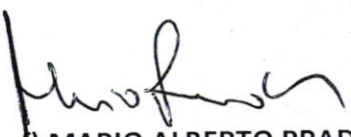
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

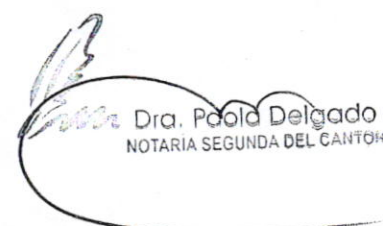
el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro. **SEPTIMA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de la presente escritura: a) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, b) Cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.”, Hasta aquí la minuta firmada por el Abogado Juan Alberto Prado Troya, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diecisiete guión seis cincuenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


f) CARLOS MARCELO LICTO GARZÓN
C.C. 1709762445


f) SOFÍA ALEXANDRA DEFAZ CARRASCO
C.C. 1714111687


f) MARIO ALBERTO PRADO MORA
C.C. 1705687901

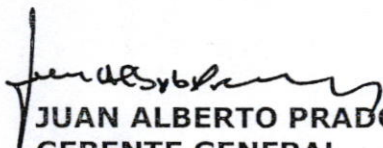

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACIÓN

JUAN ALBERTO PRADO TROYA, en mi calidad de **Gerente General**, y por tal Representante Legal de la compañía **ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria De Socios llevada a cabo el día 4 de Febrero de 2019, se resolvió por unanimidad las siguientes cesiones de participaciones:

1. La cesión de 4.096, participaciones sociales del socio doctor Carlos Marcelo Licto Garzon, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.
2. La cesión de 1.238, participaciones sociales del socio doctor Carlos Marcelo Licto Garzon, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del doctor Julio Efrén Jurado Vivar, socio de la compañía.
3. La cesión de la totalidad de las participaciones de la socia Adriana Cristina Flores Ortiz, esto es 2.000 participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.

Quito, a 28 de Febrero de 2019



JUAN ALBERTO PRADO TROYA
GERENTE GENERAL
ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 28 FEB 2019

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.**

En Quito, a los 04 días del mes de febrero de 2019, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Orellana N4-430 y Amazonas, Edificio 500, oficina 501 de esta ciudad de Quito, siendo las 11h00 se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.**

Preside la Junta la Presidenta de la compañía, la Doctora Maria José Troya y actúa como Secretario el Abogado Juan Alberto Prado.

La Presidenta dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes, para lo cual la doctora Maria José Troya entrega por secretaria el poder otorgado a su favor para que represente a la Doctora María José Prado Troya en la presente junta, documento que se agrega como habilitante al expediente de la junta.

Secretaria informa que se encuentran presentes los siguientes socios:

SOCIO	REPRESENTACION	CAPITAL	No. PARTICIPACIONE S
Mario Prado Mora		Usd \$ 22.010,00	64.02%
Carlos Licto Garzón		Usd \$ 5.334,00	15.52%
Adriana Flores Ortiz		Usd \$ 2.000,00	5.82%
Juan Alberto Prado Troya		Usd \$ 2.000,00	5.82%
María José Prado Troya	Dra. María José Troya	Usd \$ 2.000,00	5.82%
Julio Jurado Vivar		Usd \$ 1.030,00	3%
TOTAL		Usd \$ 34.374,00	100%

Por encontrarse la totalidad del capital social de la compañía, la instalación en Junta Universal General Extraordinaria es procedente, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

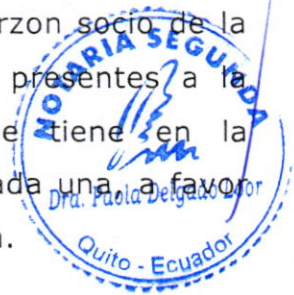
La Presidenta pone a consideración de los socios tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de 4.096 participaciones sociales del socio doctor Carlos Marcelo Licto Garzon, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.**
- 2. Conocer y resolver sobre la cesión de 1.238 participaciones sociales del socio doctor Carlos Marcelo Licto Garzon, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del doctor Julio Efrén Jurado Vivar, socio de la compañía.**
- 3. Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de las participaciones de la socia Adriana Cristina Flores Ortiz, esto es 2.000 participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.**

Aceptada la propuesta de la Presidente, la Junta decide tratar uno a uno los puntos del orden del día.

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de 4.096 participaciones sociales del socio doctor Carlos Marcelo Licto Garzon, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.**

Toma la palabra el señor doctor Carlos Marcelo Licto Garzon socio de la compañía, quien solicita la autorización de los socios presentes a la junta, para ceder 4.096 participaciones sociales que tiene en la compañía, de valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.



La Junta resuelve de forma unánime autorizar al doctor Carlos Marcelo Licto Garzon la cesión de 4.096 participaciones sociales de valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.

2. Conocer y resolver sobre la cesión de 1.238 participaciones sociales del socio doctor Carlos Marcelo Licto Garzon, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del doctor Julio Efrén Jurado Vivar, socio de la compañía.

Toma la palabra el señor doctor Carlos Marcelo Licto Garzon socio de la compañía, quien solicita la autorización de los socios presentes a la junta, para ceder 1.238 participaciones sociales que tiene en la compañía, de valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, a favor del doctor Julio Efrén Jurado Vivar, socio de la compañía.

La Junta resuelve en forma unánime autorizar al doctor Carlos Marcelo Licto Garzon la cesión de 1.238 participaciones sociales de valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.

3. Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de las participaciones de la socia abogada Adriana Cristina Flores Ortiz, esto es 2.000 participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.

Toma la palabra la señora abogada Adriana Cristina Flores Ortiz socia de la compañía, quien solicita la autorización de los socios presentes a la junta, para ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía, esto es 2.000 participaciones sociales de valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.

La Junta resuelve autorizar a la señora Adriana Cristina Flores Ortiz en forma unánime la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía, esto es 2.000 participaciones sociales de valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, a favor del doctor Mario Alberto Prado Mora, socio de la compañía.

En virtud de las cesiones de participaciones sociales indicadas, la nueva composición del capital social de la compañía **ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.**, será de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	No PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Mario Prado Mora	Usd \$ 28.106,00	28.106	81.8%
Juan Alberto Prado Troya	Usd \$ 2.000,00	2.000	5.8%
María José Prado Troya	Usd \$ 2.000,00	2.000	5.8%
Julio Jurado Vivar	Usd \$ 2.268,00	2.268	6.6%
TOTAL	Usd \$ 34.374,00	34.374	100%

Siendo las 11h30 y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 11h50, se reinstala la Junta. La Secretaria procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por todos los socios para constancia de lo cual la suscriben en dos ejemplares al pie de las mismas.



Dr. Mario Prado Mora

SOCIO

Dr. Carlos Lieto Garzón

SOCIO

Abg. Adriana Flores Ortiz

SOCIA

Juan Alberto Prado Troya

SOCIO

Dr. Julio Jurado Vivar

SOCIO

Dra. María José Prado Troya

Representada por la

Dra. María José Troya

Dra. María José Troya Rodríguez

PRESIDENTA DE LA JUNTA

Juan Alberto Prado Troya

SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a28 FEB. 2019.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709762445

Nombres del ciudadano: LICTO GARZON CARLOS MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/EL QUINCHE

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEFAZ CARRASCO SOFIA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 2003

Nombres del padre: LICTO CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARZON PALOMINO ANA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-202-83105



193-202-83105

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714111687

Nombres del ciudadano: DEFAZ CARRASCO SOFIA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LICTO GARZON CARLOS MARCELO

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 2003

Nombres del padre: DEFAZ MARIO GILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRASCO MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



REGISTRO CIVIL

Sofia Defaz Carrasco

N° de certificado: 197-202-83113



197-202-83113

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705687901

Nombres del ciudadano: PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TROYA RODRIGUEZ MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 1980

Nombres del padre: PRADO JOSE GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORA ARGENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-202-83124



194-202-83124

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LICTO GARZON
CARLOS MARCELO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
QUINCHE**

FECHA DE NACIMIENTO **1974-03-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**SOFIA ALEXANDRA
DEFAZ CARRASCO**

N 170976244-5



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROYECTO DE LEY
DOCTOR - LEYES

APELLIDOS Y NOMBRES
LICTO CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES
GARZON PALOMINO ANA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2016-02-12**

FECHA DE EXPIRACION
2026-02-12



CERTIFICADO DE VOTACION

1 DE FEBRERO 2018



003
JUNTA DE

003 - 291
NUMERO

1709762445
REGULA



LICTO GARZON CARLOS MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
RUMIPANZA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA 1



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171411168-7

APELLIDOS Y NOMBRES
DEFAZ CARRASCO
SOFIA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS MARCELO
LICTO GARZON




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
MAESTRO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DEFAZ MARIO GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRASCO MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-10

VIDA 434342

ICM 15 04 468 03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-05-10




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

024 **024 - 166** **1714111687**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA

DEFAZ CARRASCO SOFIA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA

QUITO **ZONA 1**
CANTON

LA MAGDALENA
PARROQUIA

024-166




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA FLORESTA
FECHA DE NACIMIENTO **1959-07-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA JOSE TROYA RODRIGUEZ

N. **170568790-1**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PRADO JOSE GABRIEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MORA ARGENTINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO 2016-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-02-13



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO DE 2019

025 **025 - 083** **1705687901**
CANTÓN **PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO**
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **ZONA: 1**
RUMIPAMBA
PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTABLECIMIENTO DE FECHA QUE USÓ
TRAMITE PARA REFERENDUM
Y CONSULTA POPULAR 2018

FECHA DE VOTACIÓN: 17 DE FEBRERO DE 2019

[Signature]

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 28 FEB 2019

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga: **CARLOS MARCELO LICTO GARZON Y OTRA**, a favor de **MARIO ALBERTO PRADO MORA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 27 de octubre de 1994; DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDICADA, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 28 de febrero de 2019, OTORGADA POR: SR. CARLOS MARCELO LICTO GARZON Y SRA. SOFIA ALEXANDRA DEFAZ CARRASCO, A FAVOR DE: SR. MARIO ALBERTO PRADO MORA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 11 de marzo del 2019.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO







Factura: 002-002-000035290



20191701029000265



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701029000265

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2019, (12:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	037908

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LICTO GARZON CARLOS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709762445
DEFAZ CARRASCO SOFIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714111687
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705687901

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701002P00942

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

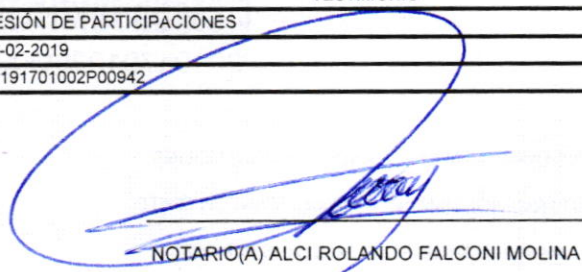
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701029000265

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2019, (12:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	037908

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LICTO GARZON CARLOS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709762445
DEFAZ CARRASCO SOFIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714111687
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705687901

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701002P00942



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 17750

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	139147
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	272
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /28/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CARLOS MARCELO LICTO GARZON TRANSFIERE 4096 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO MARIO ALBERTO PRADO MORA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3107 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 1994..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103